



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Noviembre 5 de 2020

RAD. 004-2018-590

En el presente proceso ordinario de única instancia promovido por YORNEY SAÑUDO MONTOYA contra la sociedad TRANSPORTES SILT S.A.S.; conforme al escrito obrante dentro del plenario firmado por el señor SAÑUDO MONTOYA, se acepta la renuncia al poder que presenta la estudiante de derecho SARA CASTAÑO RAMIREZ, quien actuaba como su apoderada.

En consecuencia, y con el fin de darle continuidad al trámite del proceso, se requiere a la parte actora para que cumpla con lo dispuesto en el auto del 24 de octubre de 2019, respecto a la notificación de la parte demandada, so pena de darse aplicación al párrafo del artículo 30 del CPTSS, para lo anterior se concede el término de 30 días (calendario) con el fin de que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>096</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA <u>06</u> DE <u>NOVIEMBRE</u> DE 2020 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p> ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ Secretaria</p>
--